



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-14489762-APN-GA#SSN - DERECHO ANUAL DE ACTUACIÓN DE AGENTES INSTITORIOS - AÑO 2021

---

**SINTESIS: Vencimiento y valor del Derecho Anual de Actuación de Agentes Institorios - Año 2021**

---

A las Personas y Entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fines de llevar a su conocimiento que el monto correspondiente al Derecho Anual de Actuación de Agentes Institorios previsto en los Artículos 27 y 28 de la Resolución SSN N° 38.052 de fecha 20 de diciembre de 2013 (t.o. Resolución RESOL-2019-313-APN-SSN#MHA de fecha 09 de abril) para el año 2020, no ha sido objeto de incremento para el período 2021, manteniéndose vigente aquél en lo que respecta al año en curso, por lo tanto:

1. El importe a abonar en concepto de Derecho Anual de Actuación de los Agentes Institorios correspondiente al año 2021 será de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00). El vencimiento operará el 30 de abril de 2021.

2.- Los pagos efectuados con posterioridad a esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2021, sufrirán un recargo del CINCUENTA POR CIENTO (50 %), debiendo abonar PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00).

A partir del 1° de enero de 2022 el recargo será del CIEN POR CIENTO (100 %), debiendo abonar PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00).

3.- A los fines de realizar el pago se debe generar una boleta electrónica mediante el sistema eRecauda (<https://erecauda.mecon.gov.ar/erecauda/>), para lo cual se deberá solicitar el instructivo enviando un correo electrónico a: [informealproductor@ssn.gov.ar](mailto:informealproductor@ssn.gov.ar) indicando en el asunto: "AGENTE INSTITORIO procedimiento eRecauda"; o bien se podrá acceder al mismo mediante el sitio web de la Superintendencia de Seguros de la Nación, sección "Mercado Asegurador" - "Agentes Institorios" (<https://www.argentina.gob.ar/pagar-el-derecho-anual-de-actuacion-agentes-institorios>).

Saludo a ustedes atentamente.

